CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 108/2018
*****

Entre el **"Comando de las Fuerzas Militares"**, domiciliada en la Avda. Gral. Máximo Santos y Avda. Mcal. López de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Señor Director del Centro Financiero Nº 1 Comando en Jefe, CAP N DEM PEDRO OSVALDO AYALA FRANCO,** con Cédula de Identidad N° **642.113**, nombrado por Orden General Nº 254 del Comando de las Fuerzas Militares, de fecha 25 de setiembre del 2017 y la Asesora Jurídica del Centro Financiero Nº 1 del Comando en Jefe **TTE 1º JM FATIMA PAOLA ACOSTA ACOSTA,** con Cédula de Identidad N° **3.215.139,**con Cédula de Identidad N° **3.215.139,** denominado en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la empresa **CASA LYONS de Felicita Bernal** con **RUC Nº 1.861.865-0** domiciliada en Gaudioso Núñez Nº 1220 c/ Teodoro S. Mongelos, Asunción - República del Paraguay, Teléfono **(021) 211 104** representada para este acto por la propietaria de la Firma, la **Sra. FELICITA BERNAL MERCADO** con Cédula de Identidad Nº **1.861.865,**denominado en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE ADQUISICION DE MUEBLES, ENSERES Y ELECTRODOMESTICOS VARIOS"**,el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO.**
   El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación **"CONTRATO DEADQUISICION DE MUEBLES, ENSERES Y ELECTRODOMESTICOS VARIOS"**, y que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en las leyes relativas a la materia.
2. **CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**
   Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
   (a) Contrato;
   (b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
   (c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
   (d) Los Datos cargados en el SICP;
   (e) La oferta del Proveedor;
   (f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
   Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.
3. **CLÁUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**
   El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **350.070.**

Unidad Responsable	Monto Adjudicado
PROGRAMA: 2.16.2 OG 540 FF 30 Registro y Control de Armas, Explosivos y Afines – Dirección de Material Bélico	Gs. 35.600.000.-
TOTAL ADJUDICADO	**Gs. 35.600.000.-**

Casa Lyons
Gaudioso Núñez N° 1220
Tel. 021 211 104

CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 108/2018
*****

4. **CLÁUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 31/2018 "**Adquisición de Muebles, Enseres y Electrodomésticos Varios**", convocado por la *Unidad Operativa de Contrataciones Nº 1 "Comando en Jefe"*.

La adjudicación fue realizada según acto Resolución de Adjudicación Nº202del Comando de las Fuerzas Militares, de fecha30 de julio del 2018.

5. **CLÁUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.**

LOTE Nº 2 - DIRECCION DE MATERIAL BELICO (DIMABEL)								
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (+IVA)**	**Precio total**
1	Mesa de Reunión	Unidad	UNIDAD	1	Metal Caba	Paraguay	14.000.000	14.000.000
2	Sillas Interlocutor	Unidad	UNIDAD	20	Plaxmetal	Brasil	370.000	7.400.000
3	Sillon Ejecutivo	Unidad	UNIDAD	1	Plaxmetal	Brasil	700.000	700.000
4	Tarima de madera	Unidad	UNIDAD	1	Metal Caba	Paraguay	6.000.000	6.000.000
5	Cortina Vertical	Unidad	UNIDAD	1	Persianic	Paraguay	4.500.000	4.500.000
6	Cortina de tela para ventana	Unidad	UNIDAD	3	Persianic	Paraguay	1.000.000	3.000.000
Precio Total								**35.600.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de:**Guaraníes treinta y cinco millones seiscientos mil (Gs. 35.600.000).**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

El importe total a pagar por los bienes es por un monto total de **Guaraníes treinta y cinco millones seiscientos mil (Gs. 35.600.000).**

Los precios señalados en este documento, comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto en los que incurra el oferente en la ejecución del Contrato. Los precios cotizados por el Proveedor estarán sujetos a Reajustes conforme a la siguiente formula, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas;

Formula a aplicar:

Pr=P x IPC1
IPC0

Dónde:

Pr = Precio Reajustado
P = Precio Adjudicado

Casa Byone
Gaudioso Núñez N° 1220
Tel. 021 211 104

CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 108/2018
*****

IPC1 = Índice de Precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de entrega del suministro

IPC0 = Índice de Precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado.

El pedido de reajuste deberá ser presentado durante el plazo de vigencia del contrato.

El Banco y Número de cuenta, del PROVEEDOR, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es: **SUDAMERIS BANK con Cuenta Corriente Nº 13-119876/1.**

6. <u>CLÁUSULA SEXTA</u>: DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES (Art. 37 Inc. j, Ley N° 2051).

LOTE 02 – DIRECCIÓN DE MATERIAL BÉLICO

Ítem	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas
1	Mesa de Reunión	Mesa tipo en forma de U para reunión. Medidas 6mts lado x 1,90 mts frente x 6mts lado. Profundidad: 0,60mts. Alto: 0,76mts. Con 2 cajones con llave en cada extremo. Material: madera de lapacho natural barnizada de 18 mm con vidrio templado de 1,5cm de espesor sobre toda la mesada. Desarmable en 5 partes (mitad de los lados y el frente). Características Constructivas: Estructura y patas de caño de acero con pintura epoxi aplicada electro estáticamente en color negro mate y tapas molduradas de PVC rígido color negro. Sujeción entre placas con tornillos armadores y tuercas cilíndricas embutidas en las placas. Incluir montaje y colocación, presentación por unidad.
2	Sillas Interlocutor	Silla Interlocutor, tipo: asiento y respaldo en espuma de poliuretano inyectado, estructura de resina de poliéster y fibra de vidrio, tapizados en tela color bordo, posa brazos de poliuretano, estructura metálica de cuatro patas acabada con pintura epoxi aplicada electro estáticamente, color negro o plateado y zapatas de poliamida, presentación por unidad.
3	Sillón Ejecutivo	Sillón ejecutivo con respaldo y asiento normal. Estructura partida en 2, resina de poliéster y fibra de vidrio, almohadones en espuma de poliuretano inyectado. Respaldo con movimiento de reclinación, soporte en tubo de acero revestido en espuma de poliuretano integral con regulación de 4 alturas. Estructura giratoria de cinco patas, base de acero terminación con pintura epoxi negro mate o revestida en PVC. Regulación de Altura con pistón a aire comprimido. Apoya brazos estructura interna de cuero revestida en espuma de poliuretano sujeta a la estructura inferior del asiento. Terminación tapizado símil cuero color negro, presentación por unidad.
4	Tarima de madera	Tarima de madera. Medidas 5,60 mts frente x 2,50 mts lado x 20 cm de alto. Estructura de madera con tirantes de pino 2x6" cada 50cm, 10 cm de zócalo de madera maciza revestido con plancha de aluminio de 2mm; laterales de placa melaminica color negro mate; canto superior de 40x40mm de pino oscuro; piso de pino lustrado de 4" amachimbrado sobre placas fenólicas de 16mm. Con alfombrado color bordo. Incluir montaje y colocación, presentación por unidad.
5	Cortina Vertical	Cortina Vertical corrediza y plegable, tela adecuada a decoloración, lavable. Color beige. Inferior pesos metálicos y cadenitas metálicas de unión entre pesos. Med 10 m largo x 2,65 m alto. Incluir montaje y colocación, presentación por unidad.
6	Cortina de tela para ventana	Cortina Horizontal de tela color beige de fondo, encima galeras de ondas color bordo. Medidas 2,30 mts largo x 2,55 mts alto. Incluir montaje y colocación, presentación por unidad.

Casa Ayons
Gaudioso Núñez N° 1220
Tel. 021 211 104

CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 108/2018
*****

- **Garantía de los bienes del Lote 2**:
  - Para los Ítems 01 al 06 del Lote 2, la garantía escrita será de 12 (doce) meses.
  - Posteriores al vencimiento del contrato.

7. **CLÁUSULA SEPTIMA: VIGENCIA DEL CONTRATO**

Este contrato tendrá de vigencia desde la suscripción de la misma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. **CLÁUSULA OCTAVA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.**

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el siguiente Plan de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones:

a) La entrega de los bienes podrá ser solicitada a la empresa adjudicada a partir de la firma del contrato, y de acuerdo a la necesidad de la Unidad Responsable de la ejecución presupuestaria. Dicha solicitud se hará efectiva a través de una Orden de Compra, debidamente firmada por los responsables de las líneas presupuestarias, y enviada a la empresa adjudicada.

b) Para la entrega de los bienes adjudicados:
- ***Lote Nº 2(Dirección de Material Belico),*** previa coordinación con la respectiva Giraduria de la Unidad Responsable, la provisión de los bienes se hará en la Giraduria de la Unidad Responsable de la linea presupuestaria.

c) Dirección de las Unidades Responsables:
- ✓ (2.16.2) Giraduria de la Dirección de Material Belico. AvSemidei casi Ruta Transchaco – Campo Grande, Dirección de Registro de Armas. Telef: **021- 293442.**

d) **El plazo de entrega de los bienes será a más tardar dentro de cinco (05) días corridos** posteriores a la fecha de recepción de la respectiva orden de compra por parte de la empresa adjudicada, o en el plazo establecido en la orden.

e) En caso de la no recepción del suministro en el plazo previsto, salvo motivos de fuerza mayor debidamente justificados, la Convocante procederá conforme a lo estipulado en las Condiciones Generales y especiales del Contrato.

f) El Acta de Recepción deberá estar debidamente firmada por todos los componentes del Comité de Recepción. **La Unidad Responsable nombrará el Comité de Recepción de Bienes** para la recepción de los bienes adjudicados.

g) **El Comité de Recepción de Bienes,** actuando como representante autorizado de la contratante, realizará la fiscalización de los bienes al momento de su entrega, exigiendo al PROVEEDOR que los bienes adjudicados cumplan con las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y en este contrato, rechazando aquellos que no cumplan, bajo constancia de acta y exigiendo su reposición en un plazo no mayor a **cinco (5) días corridos**, contados a partir de la fecha de su rechazo.

9. **CLÁUSULA NOVENA: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.**

La administración del contrato estará a cargo de la Giraduria de la Unidad Responsable de la Ejecución Presupuestaria.

10. **CLÁUSULA DECIMA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

Casa Byons
Gaudioso Núñez N° 1220
Tel. 021 211 104

CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 108/2018
*****

El período de validez de la Garantía será de **30 (treinta)** días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del proveedor en virtud al Contrato.

11. **CLÁUSULA DECIMO PRIMERA:PROGRAMA DE SUMINISTRO DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS (Art. 37 Inc. e de la Ley N° 2051).**
El suministro de los bienes adjudicados se realizará a través de la emisión de las Órdenes de Compra, que podrá ser emitida a partir de la suscripción del presente contrato, conforme a la disponibilidad del Plan Financiero acreditados por el Ministerio de Hacienda a la contratante.

12. **CLÁUSULA DECIMO SEGUNDA: CONDICIONES DE PAGO.**
Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:
A crédito, conforme a las disponibilidades del plan financiero y plan de caja mensual, efectivamente acreditados por el Ministerio de Hacienda.
El pago será a **Plazo** dentro de los 60 (sesenta) días posteriores de recibida la factura y remisión correspondiente en la Giraduría de la Unidad Responsable de cada Línea Presupuestaria.
El proveedor deberá emitir y remitir a la Institución, el recibo de cancelación por la transferencia recibida en su cuenta corriente, dentro de los 15 (quince) días hábiles, posterior a la fecha de acreditación.
No se Otorgaran anticipos.
El proveedor deberá emitir y remitir a la Institución, el recibo de cancelación por la transferencia recibida en su cuenta corriente, dentro de los 15 (quince) días hábiles, posterior a la fecha de acreditación.
De la factura se deducirán el 30% (treinta por ciento) sobre el IVA, el 2% (dos por ciento) del Impuesto a la Renta y la Contribución sobre contratos suscriptos del Art. 41 de la Ley 2.051/03 (0,4%).-
Presentación de Facturas: El Proveedor presentara la/s Factura/s a Crédito en un lapso no mayor a 72 horas después de emitida la/ Orden/es de Compra/s respectivo en la Giraduría dela Unidad Responsable de la línea presupuestaria mencionada en el Pliego. El/los pago/s se realizaran en la Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro del Proveedor.
Los pagos se realizaran con presupuesto del Ejercicio Fiscal 2018.

13. **CLÁUSULA DECIMO TERCERA: MULTAS.**
El valor de las multas será:*2 % (dos por ciento)* del suministro en demora por cada día de atraso en la entrega de los bienes, el valor de la multa será hasta alcanzar el valor de la garantía de fiel cumplimiento de contrato.
Cuando el valor de la multa supera la garantía de cumplimiento de contrato, la convocante podrá no rescindir el contrato y seguir aplicando la penalización (multas), por incumplimiento del suministro de los bienes.Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

14. **CLÁUSULA DECIMO CUARTA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.**
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma

Casa Byone
Gaudioso Núñez N° 1220
Tel. 021 211 104

anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

15. **CLÁUSULA DECIMO QUINTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

16. **CLÁUSULA DECIMO SEXTA: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN**
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 13 días del mes de Agosto del 2018.

.....
Sra. FELICITA BERNAL
MERCADOREPRESENTANTE LEGAL
PROVEEDOR
Gaudioso Núñez N° 1220
Tel. 021 211 104

.....
PEDRO OSVALDO AYALA FRANCO
CAP N DEM – Dtor del CF Nº 1 COMANJEFE
CONTRATANTE

.....
FATIMA PAOLA ACOSTA ACOSTA
TTE 1º JM Asesora Jurídica del CF Nº 1
COMANJEFE